



La Junta de Gobierno del Ilustre Colegio de Abogados de Baleares, en fecha 14 de mayo de 2018, ha acordado adoptar el siguiente acuerdo:

1. Adherirse a las reivindicaciones y concentraciones que distintos operadores jurídicos han convocado a fin de exigir mejoras y más medios para el servicio público de la Justicia.

2. Instar a los poderes públicos a aumentar la inversión en un servicio esencial en el Estado de Derecho, así como a acometer todas aquellas reformas que permitan la consecución de los siguientes objetivos:

- **UN TURNO DE OFICIO TRATADO CON DIGNIDAD.**- En el marco del máximo respeto que merecen las conversaciones que, a tal efecto, mantienen el Consejo General de la Abogacía Española y el ministerio de Justicia, el ICAIB seguirá exigiendo al ministerio del que es titular Rafael Catalá Polo la mejora sustancial de las indemnizaciones que perciben los abogados adscritos al Turno de Oficio, lo que implica no solo la actualización y el incremento del actual baremo de pago, sino también el reconocimiento y la inclusión en el mismo de nuevos módulos, destinados al pago de determinadas actuaciones letradas que, pese al trabajo que implican, ahora mismo no están contempladas en baremo.

Asimismo, la Junta reclama al ministerio que se atiendan, en las indemnizaciones a la abogacía de oficio de Baleares, las particularidades propias de la pluriinsularidad.

La Junta valora de modo satisfactorio el compromiso del ministerio de Justicia respecto al pago mensual de dichas indemnizaciones, si bien, en la línea del comunicado conjunto remitido en fecha 17 de abril por el Consejo General de la Abogacía Española considera irrenunciable el objetivo de mejora de las mismas, para que sean dignas y acordes a los tiempos, al trabajo realizado y a la responsabilidad que implica.

- **UNA JUSTICIA CON MEDIOS E INDEPENDIENTE.**- Es del todo necesario dotar a la Justicia de los medios materiales y humanos necesarios para que ésta pueda funcionar de forma ágil, segura y eficiente, y pueda ofrecer la respuesta adecuada que exige, y merece, la ciudadanía.

Asimismo es preciso acometer las reformas legislativas necesarias para reforzar la independencia judicial y, especialmente, las relativas al sistema de elección de los vocales del Consejo General del Poder Judicial y aquellas destinadas a la objetivación en el sistema de nombramiento de los altos cargos judiciales.

- **CONCILIACIÓN.**- El ICAIB insta a la adopción de las medidas de reforma necesarias para posibilitar la conciliación real de la vida profesional, personal y familiar de todos los agentes que intervienen en la Administración de Justicia. Asimismo, continuará trabajando a fin de tratar de acordar con el TSJIB un protocolo de actuación que facilite medidas de conciliación a los profesionales de la abogacía.

- **VINCULACIÓN DE LA RECAUDACIÓN DE LAS TASAS JUDICIALES AL SISTEMA DE JUSTICIA GRATUITA.**- Es del todo imprescindible establecer los mecanismos que permitan, en cumplimiento del artículo 11 de la Ley 10/2012, de 20 de noviembre, vincular la recaudación obtenida con las tasas judiciales al sistema de justicia gratuita.